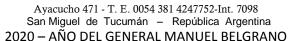


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa





San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2021.-

Expte.nº: 50.009-2021.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la Srta. Adriana Camila Alcoba, alumna de esta Facultad, solicita la posibilidad de realizar los trabajos prácticos presenciales;

ATENTO:

A que el tema fue tratado por las Comisiones Conjuntas de este Honorable Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presente, el encontrarse incluida en el grupo de riesgo, por padecer *glomérulo nefritis lúpica clase IV*;

Que la Srta. Alcoba, comunica que se encuentra medicada y considera de igual manera poder realizar los trabajos prácticos bajo protocolo estricto;

Que adjunta certificado médico;

Que luego de un exhaustivo análisis del tema, los señores miembros de este Honorabe Cuerpo, acordaron; "1-Los alumnos deben completar las actividades académicas virtuales y presenciales previstas en el ciclo lectivo 2020 para alcanzar las regularidades de las asignaturas de la FBQyF. 2- Los alumnos en condición de riesgo deben presentar un certificado oficial emitido por ASPE. 3-La alumna deberá presentar una declaración jurada en la cual exprese su voluntad de realizar actividades prácticas a pesar de pertenecer a un grupo de riesgo; asumiendo los riesgos a los que se expone y deslindando de responsabilidades a la FBQF y UNT";

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Mee

(En Sesión Ordinaria a través de la plataforma electrónica de Google Meet de fecha 23/02/2021)

RESUELVE:

Art.1º)- Los alumnos deben completar las actividades académicas virtuales y presenciales previstas por las cátedras para el ciclo lectivo 2020 a fin de obtener la regularidad de las asignaturas de las Carreras de la FBQyF.-

RESOL.HCD.Nº: 0017-2021

Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrativa Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán Dr. Edgardo H. Cutín

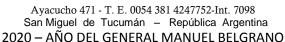
Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

Dirección General Administrativa





///.2.-

San Miguel de Tucumán, 24 de Febrero de 2021.-

Expte.nº: 50.009-2021.-

- Art.2º)- Los alumnos en condición de riesgo deben presentar un certificado oficial emitido por ASPE.-
- Art.3º)- La alumna deberá presentar una declaración jurada en la cual exprese su voluntad de realizar actividades prácticas a pesar de pertenecer a un grupo de riesgo; asumiendo los riesgos a los que se expone y deslindando de responsabilidades a la FBQF y UNT.-

Art.4°)- Comuníquese. Cumplido Archívese.-

RESOL.HCD.Nº: 0017-2021

Nilda Leonor Ardiles Directora General Administrativa

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. Edgardo H. Cutín Decano

Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia Universidad Nacional de Tucumán